

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 6 de julio de 2023, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se modifica la Resolución de 22 de mayo de 2023, que efectúa la convocatoria para la contratación de personal directivo (BOJA núm. 99, de 26 de mayo de 2023).

Mediante Resolución de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de fecha 22 de mayo de 2023, se convocó proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso, el puesto de la Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante contrato de alta dirección, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y el artículo 29.4 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

Habiéndose producido circunstancias sobrevenidas posteriores a la citada resolución mediante la que se publica la Convocatoria, procede modificar el Comité calificador designado en el Anexo I, bases del proceso de selección, base sexta, apartado 6.2.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en ejercicio de las competencias atribuidas en su artículo 16, y el Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Único. Modificar la Resolución de 22 de mayo de 2023, mediante la que se efectúa convocatoria para la contratación de personal directivo, puesto de Dirección del Instituto Andaluz de las Artes Escénicas y de la Música, concretamente el Anexo I, bases del proceso de selección, base sexta, Comité Calificador, apartado 6.2, Vocalías. El Comité calificador queda integrado mediante la siguiente composición:

Presidencia: Persona titular de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Mario Martín Pareja.

Vocalías:

Persona titular de la Jefatura de Servicio de Promoción y Difusión Cultural, Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Teresa Estepa Jiménez.

Persona titular de la Dirección de Unidad de Coordinación, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Javier Rivera Rodríguez.

Dos personas expertas en la materia, nombradas en razón del prestigio profesional, para la valoración de los proyectos de gestión de las Artes Escénicas y de la Música, y asesoramiento técnico: Para el proyecto del sector de las Artes Escénicas, David Rodríguez Peralto, y para el proyecto en materia de Música, José Rodríguez Martín.

La persona responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales actuará como secretaria, con voz y sin voto, Cristina Salinas Íñigo.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 6 de julio de 2023.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

00286805